



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
916 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 113.
"TRANSFERENCIA DE
RECURSOS CORPORACION
DE DEPORTE Y
RECREACIÓN MUNICIPAL".

DECRETO: N° 285 //

COYHAIQUE, 20 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

- El informe presentado de la Transferencia de Recursos a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación Coyhaique, por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario en conjunto con el señor Oscar Millalonco Millalonco, Director Ejecutivo de la Corporación de Deporte y Recreación Coyhaique.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Dieciséis: En Coyhaique, a 15 de enero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 113, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación Coyhaique :

Que dicho informe a la letra señala:

"SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre Anteproyecto Subvención Municipal 2020, que a continuación se indica:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto Subvencionar las actividades planificadas para:

Subvencionar remuneraciones y aporte patronal del presente año.

Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes y para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, entre otros.

Realizar las mantenciones, reparaciones e inversiones que sean necesarias en los recintos deportivos que administra esta Corporación.

Subvencionar gastos básicos, materiales de oficina y otros de nuestra entidad.

Monto solicitado

\$105.298.440.-

Monto sugerido

\$105.298.440.-



Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.
Se solicita aprobar un monto de \$105.298.440, para la transferencia a la Corporación Municipal de Deportes".

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Coyhaique un monto de \$ 105.298.440 que serán destinados según el detalle de subvención:

ITEM 1: Remuneraciones para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta corporación.-

ITEM 2: Aporte Patronal para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta corporación.-

ITEM 3: Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, el financiamiento incluirá necesidades que consten de difusión, combustibles, pasajes, implementación deportiva, traslados, alimentación, alojamiento, honorarios, necesidades emergentes e iniciativas deportivas propias, como ligas deportivas, escuelas deportivas Municipales, entre otros.

ITEM 3: Mantenimiento y reparación de los recintos IND, IND Regional, Estadio Municipal, Gimnasio Antoine de Saint Exupery, administrados por la Corporación Municipal de deportes.

ITEM 4: Gastos Básicos Telefonía e internet, Materiales de Oficina y otros.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

MJCF/MS

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE